

apercibimiento de lanzarlo si así no lo verifica. Con imposición de costas a la referida parte demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días, haciéndosele saber a la demandada que en ningún caso se le admitirá el recurso de apelación si no acredita el interponerlo tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo debe pagar adelantadas o

si no las consigna en Juzgado o Tribunal. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada en ignorado paradero ANYMA HOSTELEROS, S.L., expido el presente en Badajoz a veintiocho de marzo de dos mil tres.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el Expte. E.E.A.A. 10/2003 para la publicidad institucional "Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2003" a través de cabinas telefónicas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: E.E.A.A.-10/2003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Publicidad institucional "Elecciones a la Asamblea de Extremadura 2003" a través de cabinas telefónicas.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Negociado sin publicidad.
- b) Procedimiento:
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 79.198,13 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10/04/03.
- b) Contratista: Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 79.198,13 euros. (IVA incluido).

Mérida, a 10 de abril de 2003. La Secretaria General P.O. de 01/03/00, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ.

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Blas Pajuelo Álvarez por carecer de Licencia Municipal de Apertura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas